



COSAVE

95 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO
Santiago - Chile
Diciembre, 2019
Resolución N° 275/95 - 19D

VISTO

Los Directores de Sanidad Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República del Paraguay, la República del Perú y la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

CONSIDERANDO

1. Que, el Art. 8 literal 2 inciso 1 del Convenio Constitutivo del COSAVE establece que es competencia del Comité Directivo, definir los programas, proyectos y actividades de coordinación en base a la problemática fitosanitaria de interés común, calificada como prioritaria por el COSAVE;
2. Que, el Artículo mencionado supra en el inciso 3 literal 1 establece que el Presidente del Comité Directivo tiene como atribución entre otras representar al COSAVE frente a las organizaciones y agencias nacionales e internacionales.
3. Que, es una meta estratégica priorizada para el periodo 2018 – 2028, entre otras, la Articulación con el sector privado, particularmente los sectores regionales con más afinidad a la agenda del COSAVE que tienen intereses exportadores y con la agricultura familiar y campesina.
4. Que, se consensuó con la Asociación de Semillas de las Américas (SAA) un plan de trabajo con el objetivo de promover la implementación de medidas fitosanitarias equivalentes y armonizadas para semillas a nivel regional.
5. Que, el Comité Directivo N° 95 revisó y considero aprobar el Plan de Trabajo acordado entre el Comité de Sanidad Vegetal del Sur (COSAVE) y la



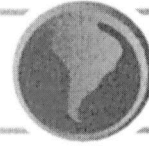
COSAVE

95 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO
Santiago - Chile
Diciembre, 2019
Resolución N° 275/95 - 19D

Asociación Americana de Semillas (SAA) en el marco de la articulación público privado como línea estratégica del COSAVE.

RESUELVEN

1. **APROBAR**, el “Plan de Trabajo acordado entre el Comité de Sanidad Vegetal del Sur (COSAVE) y la Asociación Americana de Semillas (SAA) en el marco de la articulación público privado como línea estratégica del COSAVE” *Versión 01* que obra como anexo a la presente Resolución.
2. **AUTORIZAR**, a la Presidencia del Comité Directivo del COSAVE a firmar el referido plan de trabajo.
3. **ESTABLECER**, que cualquier modificación al Plan de Trabajo se debe realizar por consenso de las partes.
4. **DISPONER**, que el documento referido supra sea publicado en la página web del COSAVE.



COSAVE

**95 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO
Santiago - Chile
Diciembre, 2019
Resolución N° 275/95 - 19D**

Por el Comité Directivo

Diego Quiroga
ARGENTINA

Mezoth Shriqui Rapp
BOLIVIA

Carlos Goulart
BRASIL

Rodrigo Astete Rocha
CHILE

Ernesto Galliani Granada
PARAGUAY

Vilma Gutarra
PERU

Federico Montes
URUGUAY